



San Miguel de Tucumán, 2 2 AGO 2018

VISTO el Expediente N° 25156/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 208/2017 solicita prórroga de designación del Profesor CARLOS ENRIQUE CASTILLA en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil", y,

## CONSIDERANDO

Que el profesor se desempeño como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2911/2015, en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Castilla, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor CARLOS ENRIQUE CASTILLA D.N.I. N° 22.263.420 como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Literatura Infantil y Juvenil" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 21 de septiembre 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Dra. NORMA CAROLINA BOALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumá ng. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacto de la Secretaria
alcargo del Escuelas Experimentales
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.





ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0278

2018

711

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

JOSE BAMON GARCIA